

Magdalena, 28 de Mayo de 2019.

DECRETO: 865/19

Visto:

Los Exptes Letra L R N° 948//19 Ramirez Graciela Susana de nuestro distrito, mediante el cual solicitan materiales de construcción para mejorar sus viviendas, en el marco del programa Banco de materiales con devolución de tareas y

Considerando:

Que a fs. 1 obran notas de solicitud por parte de las familias.

Que a fs. 2 obran presupuestos de los materiales que solicitan.

Que a fs. 8, obra informe social que corrobora la situación socioeconómica de las familias.

Que la entrega de los materiales permitirá mejorar la calidad de vida de estas familias y sus condiciones habitacionales.

Que la familia devolverá el subsidio con tareas comunitarias en el marco del Decreto 1804/18 Programa Banco de tareas.

Que se hace necesario realizar el acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Sr. Intendente Municipal de Magdalena, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Otórguese un subsidio de materiales de construcción, que se efectivizara en especies que detallan en el anexo I que forma parte del presente, a favor de las familias y /o personas que se indica, en concepto de entrega de materiales de construcción para mejorar sus viviendas de acuerdo al considerando, en el marco del Programa Banco de materiales con devolución de tareas comunitarias.

Artículo 2ª: La Direccion de EDH y F determinara la tarea comunitaria que deberá realizar el solicitante.

Artículo 3º Para tal erogación será afectada la partida 5.1.4 ayuda sociales a personas -----**correspondiente a la jurisdicción 7000 Programa 24-05- FF 110.con carácter** de insistencia

Artículo 4ª. El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda.

Artículo 5ª Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Municipal.

ANEXO I

EXPTE	BENEFICIARIO	DNI	MATERIALES OTORGADOS
Expte R Nº948/19	Ramirez Graciela	28.572.443	1 m de piedra,1 m de arena,10bs de cemento,2kg de alambre,15 b de Hº del 10 12BH del 6, 1 hidrófugo